

Miércoles, 25 de mayo de 2005

REVISTA JUDICIAL

en esta causa.
La Secretaría
Hay un sello
A.A./1255

R. del E.

EXTRACTO JUDICIAL

CITISE: A la señora: Tomasa Andrago Achíña, con la siguiente demanda de Divorcio.

CAUSA: No. 137 del año 2.005

ACTOR: Pedro Quilumbaquin

Aules

DEMANDADA: Tomasa Andrago Achíña

PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO CUARTO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA: Ca-

yambe, 4 de mayo del 2005; las

09h00.- VISTOS: La demanda

que antecede es clara, precisa

y reúne los requisitos de Ley, por

lo que se le admite a trámite en

juicio verbal sumario.- En lo

principal se dispone: Entregue-

se copia de la demanda y este

auto a la demandada señora To-

masa Andrago Achíña, para tal

efecto en virtud del juramento

del demandante citese por la

prensa en uno de los periódicos

diarios de mayor circulación

que se editan en la ciudad de

Quito y en la forma indicada en

el Art. 86 del Código de Proce-

dimiento Civil, debiendo mediar

por lo menos ocho días entre ca-

da publicación; téngase en

cuenta la declaración de la ine-

xistencia de hijos menores y de

bienes; adjúntese los documen-

tos acompañados; y téngase en

cuenta el casillero judicial fija-

do.- Notifíquese.- EL JUEZ.- f)

Dr. Freddy Illescas C.)

Lo que cito a Usted para los fi-

nes legales consiguientes, pre-

vinéndole de la obligación de

señalar casillero judicial de

acuerdo a la Ley, dentro del pe-

rimetro legal de Juzgado Deci-

mo Cuarto de lo Civil de Pichin-

cha, en la ciudad de Cayambe.

Certifico.

Cayambe 10 de mayo del 2005.-

Certifico.

Abogado Manuel Salazar Puen-

te.-

SECRETARIO DEL JUZGADO

DECIMO CUARTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA

Hay un sello

A.A./1166

en el Art. 86 del Código de Pro-
cedimiento Civil, citese por la
prensa, a la demandada señora
MONICA ELIZABETH FIGUE-
ROA FLORES, en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación
que se edita en esta ciudad de
Quito, en la forma prevista en el
Art. 119 del Código Civil vigen-
te. Téngase en cuenta la ins-
cripción que hace el actor para
el nombramiento de Curador
Ad-litem. Cuéntese con el señor
Agente Fiscal. Adjúntese la do-
cumentación acompañada. Té-
mese en cuenta casillero judi-
cial señalado por el actor. NO-
TIFÍQUESE.- DR. ANDRES RO-
MERO ALBA. JUEZ.
Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, previniéndole
de la obligación que tiene de se-
ñalar casillero judicial para fu-
turas notificaciones.
DR. JORGE PALACIOS H. SE-
CRETARIO
Hay firma y sello
AC/2040840/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO VIGESIMO

TERCERO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL SUMARIO (DI-
VORCIO ART. 109 causal 11)

NUMERO: 255-2005-VG.

ACTOR: DR. FRANCISCO HER-

NAN VARGAS DELGADO, MAN-

DATARIO DE LA SRA. GEOVIAN-

NATRICIA MORA CARRAS-

CO

DOMICILIO LEGAL: DR. FRAN-

CISCO VARGAS D. C.J. # 792

DEMANDADO: BECKER OS-

WALDO COQUE RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

CITACION A: BECKER OSWAL-

DO COQUE RODRIGUEZ

PROVIDENCIA: AUTO DE CALI-

FICACION

JUZGADO VIGESIMO TERCERO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

QUITO, 03 de Mayo del 2005,

las 16h23.- VISTOS: Una vez que

se ha dado cumplimiento a lo or-

denado en providencia anterior.

La demanda que antecede es

clara, precisa, completa y reu-

ne los demás requisitos de Ley

por lo que se la acepta al trámi-

te VERBAL SUMARIO. En lo

principal CITISE al demandado,

señor BECKER OSWALDO CO-

QUE RODRIGUEZ con la copia

de la demanda y este auto, de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION
DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA POLYPAPELES CIA. LTDA.
Y REFORMA DE ESTATUTOS

19 DIC. 2005

Se comunica al público que la compañía POLY-
PAPELES CIA. LTDA. convirtió su capital social de
sucres a dólares de los Estados Unidos de Améri-
ca y reformó sus estatutos por escritura pública otor-
gada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito
Metropolitano de Quito el 10 de marzo del 2005.
Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución N° 05.Q.IJ.1947 de 18
MAY 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 1.020,00 está di-
vidido en 1.020 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 18 MAY. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2040830/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA
DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
OBSIDIAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía OBSIDIAN
CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y refor-
mó sus estatutos por escritura pública otorgada an-
te el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropol-
itano de Quito el 5 de mayo del 2005. Fue aproba-
da por la Superintendencia de Compañías median-
te Resolución N° 05.Q.IJ.1981 de 20 MAY 2005.

DURACION: El plazo de duración de la compañía
es de 25 años, contados a partir de la inscripción de
la presente escritura en el Registro Mercantil.

Quito, 20 MAY. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2040831/1f